



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0319** ) **23 JUN 2021**

*“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 304 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0653 del 20 de septiembre de 2012, a la funcionaria **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.894.491 de Bogotá D.C., titular con derechos de carrera administrativa del empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 14**, actualmente encargada en el cargo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto** empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011

Que a la funcionaria **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**, mediante la Resolución No. 0276 del 16 de junio de 2021, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutaría a partir del 21 de junio y hasta el 12 de julio de 2021 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 6 de marzo de 2019 y el 5 de marzo de 2020.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la

*“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”*

Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante la ausencia de la titular.

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del Jefe Inmediato y del Secretario General, se informó que la servidora **DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.696.762 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumiría la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante la ausencia por vacaciones de la doctora AUGURTO NOVOA.

Que el artículo 15 del Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 prevé lo siguiente:

*“(…) Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor. (…)*”.

Que en atención a que la doctora ARROYO VALENCIA desempeña un empleo del nivel profesional, es procedente reconocer el 20% adicional a su asignación básica mensual.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar a partir de la fecha, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.696.762 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

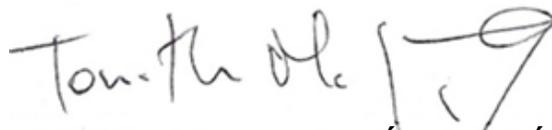
**Artículo 2.** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, a la funcionaria **DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

**Artículo 3.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **23 JUN 2021**



**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora  
Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General